



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°146-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17.06.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, la Consejera Regional Lucero Beatriz Huamancaya Castillo, hace de conocimiento al pleno del consejo la invitación para que, participe del taller módulo presencial del programa de ciudadanía 2025 - RECAMBIO, el cual reúne a 171 participantes de 24 regiones, experiencias, posiciones políticas y de más de 100 colectivos, iniciativas y voluntariados, evento que se desarrollara en la ciudad de Cajamarca los días 09, 10, 11, 12 y 13 de julio del presente año, por lo que, realiza el pedido verbal para que se autorice su participación en el evento mencionado y se les brinde las facilidades logísticas y económicas. Luego de un breve debate el pleno del Consejo Regional, autoriza el viaje a la consejera a la ciudad de Cajamarca, los días 09, 10, 11, 12 y 13 de julio del 2025, para participar en el evento modulo presencial del programa de ciudadanía 2025 - RECAMBIO. Recomendar al Ejecutivo, dar la facilidad económica para los viáticos y pasajes para la participación, de la consejera regional.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto UNÁNIME, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Consejo del Gobierno Regional de Junín, AUTORIZA el viaje en comisión de servicios, a la Consejera Regional Lucero Beatriz Huamancaya Castillo, a la ciudad de Cajamarca, los días 09, 10, 11, 12 y 13 de julio del 2025, para participar en representación en el taller módulo presencial del programa de Ciudadanía 2025 – RECAMBIO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Recomendar al Ejecutivo, otorgar la facilidades logística y económicas correspondientes (viáticos), para cumplir el acuerdo señalado.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbuena Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN